

 <p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público</p> <p>Juzgado Promiscuo Municipal Valle de San Juan - Tolima</p>	<p>Proceso : Despacho comisorio No.062. Demandante : Edgar Espitia Medina Demandado : Orlando Muñoz Urueña Radicación : 2022-000045-00 Asunto : Auto Auxíliese y Devuélvase</p>
--	---

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Valle de San Juan Tolima dieciocho (18) noviembre de dos mil veintidós (2022)

AUXILIESE Y DEVULEVASE, lo solicitado por el Juzgado 12 Civil Municipal de Ibagué - Tolima hoy Juzgado 5 Transitorio de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples, en su despacho comisorio No. 062 , se señala el **día miércoles 14 de dicimbre del año en curso, a las 10.00 A.M** para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No. 350-12070, que pertenece a ORLANDO MUÑOZ URUEÑA, quien se identifica con la C.C .No. 14.227.205, conforme los solicita el comitente en el despacho comisorio de la referencia.

Se conmina al apoderad actor, para el día de la diligencia tenga ubicado el predio y presente toda la documentación necesaria para poder llevar a buen término la diligencia programada.

Se designa como secuestre de la lista de auxiliares de la justicia vigente, a la empresa, INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL S.A.S que puede ser notificado en la calle Ibagué, correo electrónico inmobiliariaelsol26@gmail.com y celular 3205351620.

NOTIFIQUESE.

El JUEZ



FRANCISCO JAVIER GARCIA QUEZADA